

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES VEINTE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
MARIANO AZUELA GUITRON.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:05 HORAS) Se abre la
sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Se somete a la
consideración de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la
Sesión Pública número 24 ordinaria, celebrada el martes 13 de abril en
curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Si no hay observaciones, se pregunta a los señores ministros si se puede aprobar, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2149/97,
PROMOVIDO POR EDICIONES
LAROUSSE, S.A. DE C.V., CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y
DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LOS ARTICULOS 5 Y 9
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS RELACIONADOS CON LOS ARTICULOS 5º. Y 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A EDICIONES LAROUSSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- En virtud de la ausencia del señor Ministro Azuela Güitrón, propongo que haga yo míos los asuntos que a él se refieren.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se consideran. Tome usted nota, señor Secretario, que el señor Ministro Juan Díaz Romero, hace suyos los asuntos del señor Ministro Azuela Güitrón.

Señor Secretario, proceda usted a tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Yo estoy en contra del proyecto respecto de los Resolutivos Primero y Segundo; yo estimo que es procedente el juicio de amparo, particularmente por lo que ve a los artículos 5º Y 9º de la Ley del Impuesto al Activo, dado que el proyecto se conforma con una jurisprudencia en la que yo estuve en desacuerdo, es el sentido de mi voto. Y por lo que ve al propositivo Tercero, yo estoy porque se conceda el amparo por lo que atañe a los artículos 1º y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto en sus tres puntos resolutivos.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE POR ESA MAYORIA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 530/97, PROMOVIDO POR GRUPO GEISHA, S.A. DE C.V., Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS RESPECTO A LOS ARTICULOS 5º Y 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A GRUPO GEISHA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO QUE ATAÑE A LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Tome usted la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Me pronuncio a favor del Primer Resolutivo, en contra del Segundo y por la procedencia del amparo, y en contra del Tercero y por la concesión del amparo, por lo que atañe a los artículos 1º y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del Primer Resolutivo; y mayoría de nueve votos en favor de los Resolutivos Segundo y Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1791/96, PROMOVIDO POR ALDEN, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, REFORMADA MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, ASI COMO EN OTRAS REFORMAS PUBLICADAS EN DIFERENTES FECHAS.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5º. Y 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A ALDEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración el proyecto.

No habiendo observaciones, tome usted la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra de los propositivos Primero y Segundo, y por la procedencia del amparo respecto a los artículos 5º y 9º de la Ley del Impuesto al Activo; y estoy en contra del Tercero, ya que estimé que el amparo debe de concederse por lo que respecta a los artículos 1º y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2803/96, PROMOVIDO POR VENTAS Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO POR LO QUE HACE A LOS ARTICULOS 5º, 9º Y 4º TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A VENTAS Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ARTICULO 7º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión.

Tome usted la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto, excepto por lo que respecta al Segundo punto resolutivo, respecto al cual me pronuncio en el sentido de la procedencia del amparo por lo que ve a los artículos 5º, 9º Y 4º Transitorio de la Ley del Impuesto al Activo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: ¿Y del Tercer resolutivo, señor?

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy de acuerdo con él.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los resolutivos Primero y Tercero; y mayoría de nueve votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2105/97,
PROMOVIDO POR TANTOR, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO
AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.**

La ponencia es la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL FALLO RECURRIDO.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS CUARTO , QUINTO Y SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A TANTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el proyecto.

Señor Secretario, tome usted la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto, excepto por lo que atañe al Tercer resolutivo; respecto al cual me pronuncio por la procedencia del amparo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los resolutivos Primero, Segundo y Cuarto; y mayoría de nueve votos en favor del resolutivo Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2839/96, PROMOVIDO POR TEXLAMEX, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO POR EL QUE SE LE EXIMIO DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES, PUBLICADO EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO RECURRIDO.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5º y 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DEL DECRETO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A TEXLAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- A discusión,

Señor Secretario, tome usted la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Estoy a favor de los resolutivos Primero y Segundo, en contra del resolutivo Tercero, y porque se declare que procede el juicio de amparo respecto de los artículos 5º y 9º de la Ley del Impuesto al Activo; y en contra de l Cuarto, ya que estimo que debe concederse el amparo por lo que atañe a los artículos 5 y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los resolutivos Primero y Segundo; y mayoría de nueve votos en favor de los resolutivos Tercero y Cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1357/98, PROMOVIDO POR GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ARTICULO 5º, PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Secretario, ponga usted a votación primero, el Primer punto resolutivo.

Diga usted, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias, señor Presidente.

Agradezco la gentileza del señor Presidente y los señores ministros, que se autorice que se tome, en este caso, una votación dividida, primero, por el Primero en los propositivos, y luego por el Segundo.

La razón es la siguiente: Yo estimo que en este caso debe sobreseerse en el juicio, dado que el primer acto de aplicación se dio con anterioridad y

estimo que debe de sobreseerse. Pero de prevalecer la proposición del proyecto, yo sí estoy en cuanto al fondo en el sentido del mismo

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Ponga usted a votación el Primer resolutivo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- En contra del proyecto y por el sobreseimiento en el juicio.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el resolutivo primero.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- En favor del resolutivo primero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- En favor del resolutivo primero.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: Conforme con el resolutivo primero.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del resolutivo primero.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del resolutivo Primero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ahora el Segundo resolutivo, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Dado el resultado de la votación anterior, estoy a favor del Segundo resolutivo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del Segundo resolutivo.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En contra del resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En favor del resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del resolutivo Segundo.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En contra del resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: A favor del resolutivo Segundo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos, en favor del resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2642/96, PROMOVIDO POR DESARROLLOS INMOBILIARIA AURUM, S. A. DE C.V., Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y ARTICULOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE, SE SOBRESEE EN EL JUICIO EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A DESARROLLOS INMOBILIARIA AURUM, S.A. DE C.V., OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V., Y FORMADOS PIRAMIDES, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1°; 5-B Y 7° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y 10° DE SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión.

No habiendo observaciones, señor Secretario, tome usted la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Yo estoy a favor del Primero de los resolutivos del proyecto; en contra del Segundo, dado que estimo procedente el juicio de amparo, por lo que atañe al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo; y en contra del Tercero, en cuanto deniega el amparo por los artículos 1° y 5-B de la mencionada ley; me pronuncio a este respecto porque se conceda el amparo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del Primer resolutivo; mayoría de nueve votos en favor del Segundo resolutivo; en relación con el Tercero, hay mayoría de nueve votos en cuanto hace a la negativa del amparo en relación con los artículos 1° y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo; y unanimidad de diez votos en cuanto hace a la negativa del amparo respecto del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Activo y artículo 10 de su reglamento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 776/98, PROMOVIDO POR SIDERURGICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 5, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA PARTE SUJETA A REVISION.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS EN LO QUE ATAÑE A LOS ACTOS RECLAMADOS CONSISTENTES EN LOS ARTICULOS 1°, 2-A, 5 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A

SIDERURGICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión.

Tome la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del Primero y Tercer resolutivos; y en contra del Segundo, ya que estimo que debe de ser procedente el amparo por lo que incumbe a los artículos 2-A, 5° y 9° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los resolutivos Primero y Tercero; mayoría de nueve votos en cuanto al Segundo resolutivo y al sobreseimiento respecto a los artículos 2-A, 5° y 9° de la Ley de Impuesto

al Activo; y unanimidad de diez votos en cuanto al sobreseimiento respecto al artículo Primero de la misma Ley.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1857/97, PROMOVIDO POR MAQUINARIA INTERCONTINENTAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE ARTICULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MAQUINARIA INTERCONTINENTAL DEL NORESTE, S. A. DE C.V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE. Sírvase usted tomar votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Yo estoy en contra del proyecto, ya que estimo procedente el juicio de amparo por lo que respecta a los artículos 5º, 9º y 4º transitorio de la Ley al Activo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Tomando en cuenta lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 14:30 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----